



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
PLAZA DE ARMAS N° 112-114-YURIMAGUAS
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0199 -2016-MPAA-A

Yurimaguas, 07 MAR. 2016

VISTO:

El Memorando N° 0094-2016-MPAA-GM, de fecha 29 de Febrero del año 2016, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual determino **ENCARGAR** las Funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, al señor: **ANTONIO NICOLÁS ABANTO FELIPE**, con efectividad a partir del 1º al 31 de Marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo II-Autonomía, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, siendo una de las funciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, Promover el desarrollo integral y sostenible de la economía y la adecuada prestación de los servicios públicos locales en estricta armonía con los planes de desarrollo, fomentando el bienestar de los vecinos del Distrito y de la Provincia, proporcionando servicios que satisfagan sus necesidades vitales.

Que, encontrándose vacante la Plaza de Gerente de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, por lo que es necesario cubrir dicha plaza vacante, a fin de cumplir con los objetivos programados, es necesario Encargar las Funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL**, al señor: **ANTONIO NICOLÁS ABANTO FELIPE**, a partir del 1º al 31 de Marzo del año 2016.

Estando a lo informado y a lo propuesto por el Despacho de Alcaldía, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas..

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972-Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Señor ; **ANTONIO NICOLÁS ABANTO FELIPE** las Funciones de la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL**, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con efectividad a partir del 1º al 31 de Marzo del año 2016..

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución será con cargo a la Cadena Funcional Programática: 03.003.006.00267- Gestión Administrativa del Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
ALCALDIA
Prof. EDWERTIUESTA HIDALGO
ALCALDE